



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 778-2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y Desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N° 333-2019-GR CUSCO-GRDE-DRA/OPP, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, solicita ampliación presupuestal por el importe de S/ 60,292.12 con el propósito de cumplir con el pago de beneficios por concepto de Pensión de Cesantía y Sobrevivientes, los cuales fueron reconocidos mediante Resoluciones Directorales de Pensión de Viudez calificados por la Oficina Nacional de Pensiones y registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N° 260-2019-GR CUSCO/DRTCC, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco, solicita demanda adicional de presupuesto en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe de S/ 357,334.00 para el pago de Incentivos Laborales en el marco de las Sentencias Judiciales según Expediente N° 1599-2013-0-1001-JR-CI-01 y Expediente N° 655-2013-0-1001-JR-CI-01, en calidad de cosa juzgada, correspondiente a los meses de Enero a Marzo y parte del mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1027-2019-GRCUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.-

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE y 00/100 SOLES (S/ 417,627.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



SECCION : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

FTE. FTO. : **1 Recursos Ordinarios**
RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

DE LA : (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	300 SALUD CUSCO	417,627
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	357,334
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa	357,334
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	357,334
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	357,334
GENERICA DEL GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	357,334
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	60,293
ACTIVIDAD	:	5.000991 Obligaciones Previsionales	60,293
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	60,293
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	60,293
GENERICA DEL GASTO	:	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	60,293
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			417,627
TOTAL PLIEGO			417,627

A LAS :

UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA CUSCO	60,293
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	60,293
ACTIVIDAD	:	5.000991 Obligaciones Previsionales	60,293
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	60,293
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	60,293
GENERICA DEL GASTO	:	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	60,293
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			60,293
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	357,334
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	357,334
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa	357,334
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	357,334
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	357,334
GENERICA DEL GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	357,334
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			357,334
TOTAL PLIEGO			417,627

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTICULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



177
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / amac